

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL SÁBADO 21 DE JUNIO DE 1817.****SAN LUIS GONZAGA Y SAN EUSEBIO OBISPO.**

El Jubileo de las XL. horas está en la iglesia Oratorio de S. Felipe Neri, dotado por un devoto del Corazon de Jesus. Se manifiesta á las $5\frac{1}{2}$ de la mañana, y se oculta á las $6\frac{1}{2}$ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 1' 15''

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 8, 56	71, ° 0	E.	Achuv. y agua.
A las 12 del D.	29, 8, 82	72, ° 0	O.	Despejado.
A las 6 de la T.	29, 9, 12	71, ° 5	ONO.	Claro.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á las 6 h. 9' Mañ. 2.ª Alta mar á las 6 h. 35' Tard.
1.ª Baxa mar á las 12 h. 22' Med.dia. 2.ª Baxa mar á las 12 h. 49' Noc.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Manuel de Vicente, capitán del regimiento de España. — Parada: el batallon ligero 2.º de Cataluña. — Rondas y Hospital: España.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 20 = Cada uno ps. fs. = Setiembre á 145 : Mayo á 148 : Enero á 149 (Papel).

Del origen de las monedas, reales é indeales, de su precio intrínseco ó extrínseco y de la utilidad que esta invencion ha proporcionado al Comercio.

Los metales al principio solo servian, ó para fabricar armas,

ó para adorno de los templos y luxo de los hombres. Esto les dió desde luego estimacion; pero no fué tan conocida que pudiesen servir de medida de las otras cosas. Cuando con el tiempo comenzó á ser comun el uso que se hacia de los metales, ya los hombres comenzaron á comparar las cosas con ellos, y averiguar qué porcion de métal se daría por cada una de ellas. Desde entónces comenzaron los metales á ser precio eminente de las cosas, y por lo general ya las cosas no se trocaban entre sí, sino con los metales. Porque el permutar las cosas entre sí tenia el grande inconveniente de que muchas veces á uno no hacia falta lo que al otro sobraba, y por eso no se podia verificar el cambio. Però despues que por los metales se hallaban todas las cosas, todos tuvieron utilidad en cambiarlas por los metales, porque los conservaban para expenderlos cuando tuviesen necesidad de alguna cosa. Desde entónces los metales representaron todas las cosas, y fueron signo de ellas; y al contrario las cosas representaron á los metales, que es lo mismo que decir que todas las cosas se hallaban por los metales, y estos se hallaban por las cosas.

El primer uso que se hizo de los metales como precio eminente fué pesándolos, como se conoce con evidencia en el *aes grave* de los romanos, que se daba por las cosas. Però despues conociendo el embarazo que tenia el valerse en todas las compras de peso para medir los metales, y el engaño que podia haber mezclando unos metales con otros, se inventó el sellar con un sello público los pedazos de metal, y que aquel sello sirviese de prueba de la cantidad y calidad de metal que incluia aquel pedazo sellado. Estos pedazos de metal es lo que llamamos *moneda*.

Para conocer la calidad de los metales hemós de suponer que el oro y la plata, que son los principales para el comercio, siempre tienen algo de mezcla de otro metal inferior: el oro está mezclado con plata, y la plata con cobre. Para conocer en una pieza de metal cuánto hay de metal puro y cuánto hay de mezcla, se divide en doce partes iguales. Para que un metal sea de ley, esto es, de aquella calidad y bondad que comunmente suele tener en Europa, debe constar de once partes de metal fino y una de mezcla: v. g. el oro, que se divide en veinte y cuatro quilates, debe tener veinte y dos de oro puro y dos de plata, que es la duodécima parte. Del mismo modo la plata ha de tener once dineros de plata pura y un dinero de cobre. Si tienen mas de la duodécima parte de mezcla se llaman de baja ley; y si tienen menos mezcla de la duodécima parte, son de superior calidad.

El cuño; pues, en los metales es un testimonio público de la cantidad y calidad que contiene cada pieza de metal. Para esto hemós de suponer que al principio todas las monedas eran reales,

porque tenían aquella porción de metal que el nombre indicaba: v. g. una libra de plata era diez y seis onzas de plata, un marco ocho onzas. Pero después los príncipes comenzaron á hacer monedas con el mismo nombre; pero subtrayendo de la cantidad que el nombre indicaba, como se ve en las libras tornesas, que ciento y doce forman una libra efectiva de plata: estas monedas, que no tienen la cantidad del metal que el nombre indica, se llaman monedas ideales. Otras veces sucedió haberse conservado el nombre de aquella moneda en el comercio y no hallarse efectiva como un ducado: no hay moneda alguna que corresponda á un ducado. Estas monedas, que nunca se hallan efectivas, se llaman puramente ideales.

Tienen, pues, los metales dos precios, de los cuales el uno se puede llamar intrínseco y el otro extrínseco: el primero consiste en la estimación que todos hacen de ellos, así por los usos para que pueden servir, como por ser signos de todas las verdaderas riquezas. Porque todas las cosas se cambian por los metales, y estos se permutan recíprocamente por las cosas: así el valor intrínseco de los metales consiste en su estimación relativa con las cosas: de suerte que todas las cosas juntas valen todos los metales, y los metales todas las cosas juntas: la mitad de los metales valdrá la mitad de las cosas, el tercio el tercio, la centésima la centésima, la milésima parte la milésima, &c. De aquí se deduce que si se doblára la cantidad de las cosas, se doblaría el precio de los metales, porque á cada parte de metal correspondería el doble de cosas de las que ahora corresponden; y si se doblára la cantidad de metales, se doblaría por la misma razón el precio de las cosas; que es lo que sucedió á Roma con la conquista de España, y á España con la conquista de América.

A mas de este principio intrínseco, los príncipes dan otro valor á los metales acuñándolos, que se llama precio extrínseco, como cuando mandan que una onza de plata valga veinte reales. Este valor extrínseco nada añade, ni disminuye al verdadero valor intrínseco de los metales; porque una onza de plata siempre corresponde á la misma cantidad de cosas que se le dé el valor de veinte ó de diez reales. Así como nada aumenta, ni disminuye la cantidad del trigo el que se aumente ó disminuya la medida; del mismo modo nada aumenta ni disminuye el valor de los metales que se aumente ó disminuya su valor extrínseco, que es como la medida.

Supongamos, por exemplo, que de una onza de plata se quieran hacer dos onzas, ó lo que es lo mismo, á una onza de plata, que ántes valia veinte reales, se le dé el precio de cuarenta, desde luego los cuarenta reales corresponderán á la misma porción.

de cosas á que ántes correspondian veinte reales, esto es, la onza de plata: de suerte que los géneros que ántes daban por una onza ó veinte reales, ya solo los querrán dar por cuarenta, esto es, por la misma onza. Luego que se aumente ó disminuya el valor extrínseco de los metales, siempre las cosas quedarán en el mismo estado, porque el precio de ellas no se regula por el valor extrínseco, sino por el intrínseco, esto es, por la cantidad y calidad de los metales. De aquí nace que siempre que se aumenta el valor numerario se aumenta el precio de todas las cosas; y cuando se disminuye el valor numerario, se disminuye el precio de todas ellas. *Se concluirá.*

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 4 hasta el 6 del corriente.

Dia 4—Fragata Preciosa, cap. Antonio Sendras, de la Habana, Málaga y Cartagena en 80 dias, con azúcar, café y palo-campeche. Ademas cuatro españoles de Cullera, Lisboa y Valencia.

Dia 5—Un español de Soller.

Dia 6—Seis españoles de Ciutadilla, Cette, Villajuan, Dénia, Santander y Niza.

Precios de carnes.

Baca la lib. carnicera.	34
Ternera.	34
Carnero.	34

Avisos.

Se vende ó se fleta para cualquier destino la fragata sueca nombrada *Freden*, su cap. E. G. Timen, de porte de 360 toneladas de Europa, consignada á D. Carlos Christiernin, casa de Cinco-Torres núm. 133.

Habiéndose prorrogado el término para las reclamaciones de los créditos fundados de los españoles contra la Francia, D. Juan Bautista Leclere, residente en Paris *calle du Hazard núm. 1*, reofrece su eficacia á los sugetos que gusten conferirle sus poderes para aquel efecto; en la inteligencia que adelantará lo necesario para los gastos que ocurran hasta reembolsarse del producto de la liquidacion.

CON REAL PERMISO.

En la Imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne n. 186.